

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE FECHA VEINTICUATRO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO**

En la Sala de Consejo, el día veinticuatro de julio de dos mil veinticuatro a la hora dieciséis con quince minutos, se reúnen los/as consejeros/as: Prados, Rossellini, Álvarez, Margherit, Chaile, O'Donohoe, Massanet, Pérgamo, Baulina, Orgaz, Martínez Barroso, Martínez, Acosta, Salvatierra, Sánchez y Gavilán Paz. Se inicia la Sesión Ordinaria, con la presidencia del señor Vicedecano arquitecto Guillermo Olguín y la actuación como secretario del señor Secretario General arquitecto Arturo Maristany, para el tratamiento del siguiente Orden del día:

**1. FIRMA DE ACTAS**

Se procede, por parte de los/las Consejeros/as, a la firma del Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha veintiséis de junio de dos mil veinticuatro.

**1. INFORME DE DECANATO**

El **Vicedecano** propone realizar un minuto de silencio antes de iniciar la sesión, por el femicidio de Catalina, una estudiante de la Facultad e invita a los/as consejeros/as a ponerse de pie.

El **Vicedecano** informa las acciones realizadas a partir del momento en que se comunicó el trágico suceso, aclara previamente que no fue fácil abordar la temática desde la gestión, que emocionalmente se puede conectar con lo sucedido pero institucionalmente se debe ser prudente y asesorarse correctamente antes de actuar:

Jueves 18: Se realizaron consultas de las posibles presentaciones y/o denuncias ante la Unidad Central de Políticas de Género de la UNC. Se consultó al Polo integral de la mujer de Córdoba. Comunicación telefónica con la madre de Catalina para sentar disposición y pesar durante la mañana. Intercambio con la madre para ratificar horario y lugar para acompañar a la familia a la tarde y a la noche en la sala de velatorio. Se inicia sumario administrativo en la Universidad y se emite una resolución de inhabilitación preventiva del estudiante Néstor Aguilar Soto, que en ese momento todavía no había sido imputado. Se publica una placa que fue a su vez muy consultada respecto a los términos que se debían o podían utilizar hasta tanto actúe la justicia y determine los hechos.

Viernes 19. Acompañamiento a la familia. Hubo colación de grado que fue muy emotiva y particular, con un matiz más apesumbrado del que suele tener, también allí se pidió un minuto de silencio y se leyó un texto al respecto.

Lunes 22. Reunión de asesoramiento junto a la Dr. Claudia Torcomián, quien es psicóloga especialista en adolescencia para definir un plan de acciones en conjunto entre Secretaría Académica y Secretaría de Asuntos Estudiantiles. Asesoramiento desde las Secretarías y confirmación de participación de la Lic. Alejandra Rossi referente y Coordinadora del Programa de Extensión Gestión de Primeras Respuestas en Salud Mental ante Eventos Críticos Comunitarios de la Facultad de Psicología: se plantean diferentes niveles de abordaje (universo, tiempos) y alcance de las acciones: cátedras nivel IV donde cursaban los/as estudiantes; compañeros/as amigos/as, grupo cercano; estudiantes nivel IV y comunidad FAUD en general. Se definen acciones y se notifica al cuerpo docente de cátedras de nivel IV invitando a reunión con asesoramiento profesional el jueves 25 a las 10hs.

Martes 23. Invitación al grupo de amigos/as y compañeros/as más cercanos a Catalina para un encuentro el jueves 25 a las 16hs con acompañamiento profesional para contención sumando a disposición todo el equipo ampliado de acompañamiento FAUD Orienta (SAE, Acompañamiento psicológico y Tutorías Docentes). Invitación a estudiantes de nivel IV a encuentro junto a especialistas el lunes 29 a las 16hs. Sumando a disposición todo el mismo equipo y con el apoyo de especialistas de psicología que se ofrecieron para acompañar y asesorar. Contacto telefónico individual con cada estudiante allegado/a para acercar disposición y acompañamiento además del encuentro. Intercambio. Escucha y atención a todo acercamiento, contacto o necesidad de estudiantes en Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

Miércoles 24. Respuesta, escucha y acompañamiento ante invitación y contacto espontáneo de estudiantes - Invitación y difusión por medios FAUD al Espacio abierto para comunidad FAUD junto a la Lic. Alejandra Rossi el lunes 29 a las 18hs.

Jueves 25. Reunión junto a docentes con la licenciada Alejandra Rossi y equipo a las 10hs. Encuentro junto a grupo de estudiantes amigos/as de Catalina, con la licenciada Alejandra Rossi y equipo a las 16hs.

Lunes 29. Encuentro con estudiantes nivel IV de Arquitectura junto a la licenciada Alejandra Rossi y equipo a las 16hs. Espacio abierto para la comunidad FAUD junto a la licenciada Alejandra Rossi y equipo a las 18hs.

Continúa diciendo que el tema trasciende el ámbito de la facultad, de la universidad y de la sociedad toda y que a partir de una iniciativa de las agrupaciones en el Consejo Superior se emitió una Declaración a la cual se puede adherir o incluso realizar una propia ya que este caso es más cercano.

Procede a leer la Declaración del Honorable Consejo Superior:

*“La Universidad Nacional de Córdoba expresa su profundo dolor y repudia enérgicamente el femicidio del que ha sido víctima Catalina Gutiérrez, estudiante de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, y acompaña a su familia y seres queridos en este difícil momento. Instamos a que la Justicia actúe con celeridad y rigurosidad para lograr el pronto esclarecimiento de los hechos y garantizando se apliquen las máximas consecuencias*

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE FECHA VEINTICUATRO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO**

legales previstas. Es menester reivindicar la importancia de las políticas y programas estatales, tanto a nivel nacional como provincial y municipal, destinados a la prevención y acción ante las violencias de género, así como el acompañamiento interdisciplinario a sus víctimas. Según el Observatorio de las violencias de género de la Asociación Civil "Ahora Que Si Nos Ven", del 1 de enero al 30 de junio de 2024 se registraron 120 femicidios y al menos 122 intentos de femicidio. De las 120 víctimas, 23 habían realizado al menos una denuncia y 12 tenían medidas judiciales de protección, en al menos el 77% de los casos el femicida era una persona conocida de la víctima (en orden de incidencia: pareja, ex pareja, familiar, conocido). En estos últimos años estas estadísticas nos tocan muy de cerca, ya que en febrero del 2023 fue víctima de un femicidio Nahir Klimasauskas, estudiante de la Facultad de Ciencias de la Comunicación; y en mayo del 2023 lo fue Milagros Bottone, estudiante de la Facultad de Derecho, egresada y preceptora del Colegio Nacional de Monserrat; y ahora Catalina Gutiérrez estudiante de Arquitectura. La Universidad Nacional de Córdoba, en virtud de lo establecido en nuestro estatuto en lo que refiere a la misión de esta casa de estudios (Art. 2 inc. e: "Proyectar su atención permanente sobre los grandes problemas y necesidades de la vida nacional, colaborando desinteresadamente en su esclarecimiento y solución"), se ha pronunciado en numerosas oportunidades a favor de la lucha feminista: declarándose en el 2009 como institución libre de violencia de género, y en el 2011 libre de discriminación por expresión o identidad de género; en 2015 se creó el Plan de Acciones y Herramientas para prevenir, atender y sancionar las Violencias de Género en el ámbito de la UNC; en 2019 se adhirió a la Ley Micaela y se habilitó el uso de lenguaje inclusivo en comunicaciones oficiales y administrativas, dispositivos legales, trabajos y producciones académicas, y proyectos de tesis; en 2019 se jerarquizó el programa de género, creándose la Unidad Central de Políticas de Género; en 2020 se reforma el Reglamento de Investigaciones Administrativas, siendo la primera universidad del país en incorporar la perspectiva de género en las investigaciones administrativas. Por eso, la Universidad Pública debe seguir apostando a constituirse como ente transformador de la realidad social, y para ello es necesario que pueda formar futuros y futuras profesionales que hayan transitado sus trayectorias académicas con una formación integral en perspectiva de género, así como también formaciones específicas en materia de género y violencia de género. Es necesario, que, a raíz de los terribles hechos sucedidos, se puedan generar jornadas de reunión y debate en cada unidad académica, abordando esta problemática de manera interdisciplinaria, así como también dar visibilización al Plan de Acciones y Herramientas para prevenir, atender y sancionar las Violencias de Género en el ámbito de la UNC. La Universidad Nacional de Córdoba ratifica su compromiso con la comunidad universitaria y la sociedad toda, para seguir trabajando por la igualdad de género y la promoción de un ambiente libre de violencias de género y discriminación de cualquier tipo por razones de género y/o identidad sexual."

La consejera **Martínez** expresa que a su agrupación le gustaría adherir a la Declaración del Consejo Superior. El consejero **Rosellini** considera pertinente emitir una declaración de este cuerpo y agrega que se deben tener en cuenta también las cuestiones preventivas y además de las acciones que se están realizando por este hecho puntual, sostener en el tiempo las campañas y la información y organizar talleres y eventos con todas las cátedras. Agrega que además se debe ver la posibilidad desde la gestión de controlar y moderar los comentarios que se realizan en las publicaciones en las redes sociales de la Facultad, ya que ha habido algunas de odio, descalificativas y/o de repudio. Incluso indica que, a raíz de los paros docentes recientes, también se dieron comentarios violentos. Agrega que se debe preparar al cuerpo docente para gestionar estas situaciones y considera que los talleres de la Ley Micaela son insuficientes y debe darse una continuidad en estos temas y que no sea un emergente.

El consejero **Massanet** informa que consultó si los talleres de la Ley Micaela eran aplicables como obligatorios para los estudiantes ya que ya se está empezando a aplicar en algunos colegios secundarios, y cree fundamental impulsar su aprobación para completar la carrera.

El consejero **Salvatierra** agrega que tienen para presentar un proyecto al respecto, para agregar contenidos de género al Ciclo de Nivelación o si ya se aplican algunos, revisarlos.

El **Vicedecano** informa sobre la situación presupuestaria en relación con los salarios, para lo cual el Consejo Superior también emitió una Declaración:

"El 25 de junio del corriente año, este Cuerpo se ha pronunciado a través de una Declaración en defensa de la Universidad Pública y de la recomposición salarial docente y nodocente, exigiendo paritarias libres y el otorgamiento de becas que apuntalen la permanencia y graduación del estudiantado. Ante la falta de acuerdos en las negociaciones paritarias para docentes y nodocentes de las Universidades, este Consejo Superior ratifica su permanente preocupación por la jerarquización del sistema universitario nacional, y a tal fin respalda el reclamo salarial de docentes y nodocentes. Así fundamentamos nuestro pronunciamiento: La situación salarial en el sistema universitario nacional es crítica, especialmente para los trabajadores de menor antigüedad ya que desde diciembre de 2023 no se ha actualizado la garantía salarial. Por otra parte, los salarios del personal universitario han caído, desde noviembre del 2023, hasta un 45% en términos reales, con la gravedad que esto implica. Sumado a esto la situación salarial de los trabajadores y trabajadoras de los colegios preuniversitarios de la Universidad Nacional de Córdoba sufren un impacto salarial adicional producto de la cancelación/eliminación del FONID. A esto se añade que esta crisis salarial agudiza la crisis económica que

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE FECHA VEINTICUATRO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO**

*atravesan las obras sociales universitarias, en nuestro caso, la obra social DASPU. Desde comienzos de este año las autoridades de los gremios docentes y nodocentes (ADIUC y AGTUNC) han expuesto la gravedad de la crisis salarial ante este cuerpo, en particular en la Sesión del día 11 de junio del corriente en la que se recibió a autoridades gremiales de ADIUC quienes realizaron una Movilización al Consejo Superior de la UNC para solicitar el apoyo de las autoridades al reclamo docente, destacando que "La crisis presupuestaria no está resuelta, porque sin salarios dignos no hay universidad". El 4 de julio se emitió un comunicado conjunto entre las representaciones gremiales docentes y nodocentes, el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Universitaria Argentina titulado "Sin salarios dignos no hay universidad", cuyo último párrafo reza "Reclamamos urgente recomposición salarial para las y los trabajadoras y trabajadores docentes y nodocentes del sistema universitario público nacional, la reactivación de los programas y de los dispositivos de asistencia estudiantil y la actualización del monto asignado para las becas". A esto se suma que, ante la disminución en términos reales de las transferencias del Programa de Desarrollo de la Educación Superior a las Universidades, las instituciones han suspendido los financiamientos de apoyo a las actividades docentes como la participación en congresos y otras actividades académicas, publicaciones y también se han visto afectados los subsidios a la investigación y extensión y los recursos para sostener las prácticas de enseñanza. La situación se torna aún más compleja por la falta de ejecución por parte de la cartera nacional de Ciencia y Tecnología (ex-Mincyt) de los financiamientos de investigación de proyectos en marcha. En consecuencia, las condiciones de trabajo de docentes-investigadores se han visto gravemente afectadas. Los programas y dispositivos de asistencia estudiantil y el poder adquisitivo de los montos de las becas estudiantiles han aumentado por debajo de la inflación. La presencia de las comunidades universitarias en el territorio, ya sea urbano o rural, a través de proyectos intersectoriales que integran la función extensionista, de investigación y académica de las Universidades Públicas, se ha visto afectada tanto por la falta de cobertura presupuestaria que impide traslados e insumos básicos, como por las condiciones de trabajo y de estudio de los equipos que sostienen esta trascendente tarea universitaria. En el mismo sentido, el rol social, sanitario y de prevención que llevan adelante los profesionales de la salud en los hospitales universitarios es de vital importancia, y lo llevan adelante con grandes esfuerzos debido al magro presupuesto destinado a tal fin. Las representaciones estudiantiles, en particular de la Federación Universitaria Argentina (FUA), vienen acompañando el reclamo salarial de los trabajadores universitarios. Este cuerpo ratifica que las tareas de docentes y nodocentes universitarios deben ser jerarquizadas para garantizar la excelencia en el ejercicio de las funciones básicas de las universidades públicas de enseñanza, investigación y extensión. También sostiene que es el Gobierno Nacional el responsable en la negociación salarial para los trabajadores y las trabajadoras docentes y nodocentes; y por lo tanto quien debe gestionar la manera de recomponer sus salarios. Asimismo, la promoción de una educación inclusiva y de calidad en todos los niveles educativos es una obligación indelegable del Estado. Por ello, y en uso de sus atribuciones, EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA DECLARA: La crisis en materia salarial de todos los trabajadores y trabajadoras docentes y Nodocentes de esta Universidad en todas sus funciones y solicita comunicar esta declaración al Consejo Interuniversitario Nacional, al Ministerio de Capital Humano, la Secretaría de Educación y la Subsecretaría de Políticas Universitarias, y darle amplia difusión."*

La consejera **Prados** señala que este cuerpo emitió una Declaración unas semanas atrás en ese mismo sentido, por lo que se podría adherir a la Declaración del Consejo Superior, ratificando lo expresado en la Declaración de Consejo Directivo pasada.

Por último, el Vicedecano informa sobre la situación de los SRT, que, aunque el problema no sea nuevo si es sumamente complejo. Añade que el Consejo Superior también emitió una resolución ya que los SRT se constituyen como una Sociedad Anónima de la cual la UNC posee más del 90% de las acciones, pero los fondos que reciben no provienen del Ministerio de Educación de la Nación, si no que se financia con fondos generados por la propia Universidad. Aclara que los SRT deberían autofinanciarse, pero eso no viene ocurriendo desde hace ya algunos años, y agrega que ha ido recibiendo financiamiento del Gobierno Nacional por programas de comunicación y promoción de la cultura, etc. pero que estos fondos son escasos y no se reciben periódicamente, por lo que lo que se resuelve es adelantar fondos propios de la Universidad para ser entregados como anticipo, a cuenta de aquellos que se reciban del Estado Nacional a tal fin. Esto no puede ser decidido por el Rector, por lo cual se trató en el Consejo Superior.

Procede a leer la Resolución de autorización de fondos:

*"VISTO el EX-2023-00528018- -UNC-DGME#SG; y el informe presentado al HCS por parte de Presidente de los SRT S.A.; Y CONSIDERANDO: Que por resolución RHCS-2024-1-UNC-REC, el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba tomó la decisión de solicitar, a las autoridades de los Servicios de Radio y Televisión S.A. (SRT), la implementación de un programa de reconversión y reorganización de su estructura y funcionamiento a los efectos de lograr su continuidad y sostenibilidad; Que las acciones estratégicas aprobadas incluyen tanto el desarrollo de una propuesta comunicacional como la reconversión y reorganización de la planta de personal, condición necesaria para lograr el objetivo de mantener a la empresa como un medio público, orientado a formar, informar, entretener, educar, promover la cultura y fortalecer la formación de la ciudadanía, además de representar a través de una concepción plural, a las diversas visiones de la comunidad universitaria*

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE FECHA VEINTICUATRO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO**

*y la sociedad en general; Que resulta imprescindible para garantizar su continuidad gestionar un plan de reestructuración integral de los SRT y su reconversión para superar su crisis estructural de décadas y recuperar su valor y su potencial estratégico y que recientemente por EX2024-00541467- -UNC-DGME#SG la Comisión creada para elaborar un proyecto integral comunicacional para los SRT ha elevado el mismo a este cuerpo; Que los SRT constituyen una empresa bajo el tipo de Sociedad Anónima y que por lo tanto implica que se trata de una entidad jurídica independiente y separada de la UNC, pero no en su responsabilidad política e institucional; Que desde hace décadas la empresa no ha logrado generar recursos necesarios para alcanzar la autosostenibilidad, requiriendo aportes de fondos del Estado Nacional; Que desde el 2016, esta situación se agrava, debido a un marcado retiro del Estado Nacional en cuanto a los recursos enviados a los SRT S. A. y por lo tanto el Honorable Consejo Superior de la UNC ha autorizado fondos desde el mencionado año y hasta la actualidad, para equilibrar el presupuesto de los SRT S.A; Que los aportes del Estado Nacional siempre fueron precarios, en el sentido de que nunca estuvieron garantizados; Que el Consejo Superior de la UNC ha autorizado desde el año 2016 hasta la actualidad aportes crecientes para equilibrar el presupuesto de los SRT, casi totalmente conformado por salarios, a fin de sostener el pago de estos; Que los fondos girados por la UNC constituyen recursos propios generados por la gestión de sus actividades (servicios de asistencia técnica, rentas, tasas, entre otras); Que no es posible girar recursos que la Universidad recibe del Estado Nacional para afectarlos a las actividades de los SRT, porque estos recursos solamente pueden ser destinados a las funciones universitarias, so pena de incurrir en malversación de fondos públicos; Que la problemática de los SRT es motivo de debate al interior de la comunidad universitaria desde hace muchos años; Que la Universidad afronta problemas para seguir incrementando las partidas de recursos propios, en el marco de un contexto de crisis económica y de las cuentas fiscales del país; Que los aportes asignados a los SRT S.A, durante 2023, fueron superiores al total de recursos que la universidad destina para los gastos de funcionamiento de las 15 Facultades y los dos colegios preuniversitarios; Que para el año 2024 el monto estimado de necesidades de recursos de los SRT, presentado por la empresa, ascendía a \$4.800 millones (recursos equivalentes al monto de salarios para todo el año), sobre un costo total anual cercano a los 5.800 millones de pesos por lo que se requeriría solventar alrededor del 82% de los gastos, suma muy superior a las posibilidades de financiamiento por parte de la universidad; Que, para atender el déficit de los SRT, la universidad se vería obligada a direccionar recursos asignados a las partidas de gastos de funcionamiento de las unidades académicas o de otras actividades esenciales; Que el Consejo Superior de la UNC aprobó este año dos partidas de fondos (con recursos propios) para el financiamiento de los SRT consistente en 1.334 millones de pesos con destino al pago de gastos corrientes del presente año, el cual ya fue transferido en su totalidad y otro para financiar específicamente la reestructuración, destinando recursos, por única vez, para bajar su estructura de gastos corrientes, de manera de adecuar los mismos a las posibilidades de financiamiento; Que de los fondos destinados a la reestructuración se destinaron 2.028 millones de pesos para el pago de las gratificaciones correspondientes a retiros voluntarios y acuerdos prejubilatorios, respetando los derechos laborales correspondientes y efectivizadas en un solo pago total del valor acordado; Que la planta de personal de los SRT, al inicio del proceso de reestructuración, contaba con 204 personas en planta permanente, 3 contratados a plazo fijo, 18 contratos eventuales y 16 pasantes; Que en esta etapa de reestructuración se requiere actuar con prudencia y responsabilidad; Que debido a la imposibilidad de autosostenibilidad de los SRT y su condición de Sociedad Anónima la empresa se encuentra técnicamente en condiciones de ir a un proceso de quiebra y posterior liquidación; Que la universidad no ha considerado aplicar esta alternativa como surge de la resolución RHCS-2024-1-UNC-REC; Por todo ello, y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento, EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA RESUELVE: Hacer lugar a lo solicitado por los Servicios de Radio y Televisión de la Universidad Nacional de Córdoba (SRT) y, en consecuencia, autorizar al Sr. Rector a girar fondos de la UNC como anticipo a los Servicios de Radio y Televisión SA, del Presupuesto Reconducido del Estado Nacional, a cuenta de la partida estipulada en la Decisión Administrativa 4-2024 de Jefatura de Gabinete de Ministros y lo comunicado por la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Economía a la empresa. La Secretaría de Gestión Institucional arbitrará los medios necesarios para cumplimentar lo indicado en el art. 1, según la disponibilidad de recursos de la UNC. Comuníquese a los Servicios de Radio y Televisión de la Universidad Nacional de Córdoba (SRT) y a la Secretaría de Gestión Institucional.”*

El **Vicedecano** considera muy importante este tema ya que ha habido mucha información en la prensa y en la sociedad en general y hay algunas cuestiones que no son ciertas. Agrega que la situación es muy compleja, al igual que la situación del DASPU ya que las prestaciones han aumentado, así como también los insumos y los remedios y estudios, pero no los aportes de los afiliados en la misma magnitud, por el sabido atraso salarial.

El consejero **Rosellini** consulta si la Resolución mencionada estaría reasignando partidas.

El **Vicedecano** responde que sí, que el Rector pide autorización al Consejo Superior para una modificación del presupuesto, reasignando partidas que van a permitir pagos atrasados en los SRT. Explica que igualmente el problema presupuestario continúa por lo cual se va a realizar un procedimiento de crisis preventiva que implica que se reúna el directorio con entidades gremiales y el Ministerio de Trabajo para reorganizar el organismo. Continúa diciendo que es voluntad de la Universidad la de sostener los SRT pero hay que pensar una reconversión y una adecuación a los tiempos.

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE FECHA VEINTICUATRO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO**

El consejero **Rosellini** considera que reconversión y reestructuración suena a reducción, indica que ya ha habido retiros voluntarios, pero le parece importante que no se cierre, ya que es una institución de la UNC y de mucha importancia en Córdoba donde hay predominancia de unos pocos medios hegemónicos. Cree que el reclamo es por la reducción del personal que, aunque no se ignora el problema presupuestario, si se está hablando de puestos de trabajo de personas calificadas. Añade que sería interesante que vuelva a presentarse al Consejo alguna persona del medio, como ya sucedió una vez, para dar su visión del tema.

El **Vicedecano** opina que en cuanto la reducción de personal puede suceder que los que se adhirieron a los retiros voluntarios sean las personas más capacitadas y en función de eso se debería plantear un nuevo organigrama y plan de funcionamiento.

El consejero **Massanet** señala que los reclamos que se extendieron desde los SRT fueron fundamentalmente por una falta de escucha, de una mesa de negociación participativa, si no que se tomaban decisiones unilateralmente.

El **Vicedecano** responde que puede conseguir el cronograma de todas las reuniones que se han ido realizando.

**2. PROPUESTA DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

● **DECLARACIÓN REPUDIO FEMICIDIO CATALINA GUTIÉRREZ.**

**TRATADO EN ÍTEM 8. TRATAMIENTO SOBRE TABLAS  
APROBADO SOBRE TABLAS**

● **DECLARACIÓN ADHESIÓN A LA DHCS-2024-5-UNC-REC REFERENTE A LA CRISIS SALARIAL DE LOS/LAS TRABAJADORES/AS DOCENTES Y NODOCENTES DE LA UNC.**

**TRATADO EN ÍTEM 8. TRATAMIENTO SOBRE TABLAS  
APROBADO SOBRE TABLAS**

● **2024-00559581 - CONSEJEROS/AS HCD. ELEVAN MODIFICACIÓN DE LA OHCD-2023-226 REGLAMENTO DE LA ESCUELA DE POSGRADO.**

**TRATADO EN ÍTEM 8. TRATAMIENTO SOBRE TABLAS  
APROBADO SOBRE TABLAS**

● **2024-00558596 - CONSEJEROS/AS ESTUDIANTILES SUR-FAUD. SOLICITAN INCORPORAR CONTENIDOS DE GÉNERO AL CURSO DE NIVELACIÓN.**

El consejero **Salvatierra** le cede la palabra a una estudiante de su agrupación para que explique el proyecto.

La estudiante explica que se propone incorporar herramientas o contenidos obligatorios en relación a género en el Ciclo de Nivelación.

El consejero **Baulina** opina que esa instancia debería depender de personal especializado y que la Facultad de Psicología sería uno de los ámbitos ideales de tratamiento de estos temas.

El **Secretario** señala que seguramente estará involucrada la Unidad Central de Políticas de Género pero que de cualquier forma es un tema que deberá tratarse en Comisión.

**INGRESADO SOBRE TABLAS**

**PASA A COMISIÓN DE ENSEÑANZA**

● **2024-00558583 - CONSEJEROS/AS ESTUDIANTILES SUR-FAUD - FRANJA MORADA. SOLICITAN MEDIDAS ANTE SUSPENSIÓN MESA DE EXÁMENES - TURNO JULIO.**

El consejero **Salvatierra** solicita que, en función del paro realizado durante las mesas de exámenes, se plantee la posibilidad de extender las regularidades.

La consejera **Prados** considera que no hay urgencia en el tratamiento, que puede ingresar y tratarse en Comisión, para que pueda ser debatido correctamente y llegar a la mejor solución posible.

El consejero **Salvatierra** explica que en unos días comienza la inscripción a tesis, por lo que es necesario tener el tema resuelto.

La consejera **Prados** considera que, si se resuelve más adelante, se podrán prorrogar las inscripciones.

El consejero **Chaile** señala que se debe contemplar cuales son las mesas de examen que no se conformaron y la cantidad de alumnos que se vieron afectados.

La consejera **Prados** considera que el tema es complejo y se debe tratar en comisión con tiempo para debatirlo y analizarlo.

La consejera **Martínez** presenta su proyecto sobre el mismo punto. Plantea que no se comunicó qué cátedras se adherían al paro y cuales no, lo cual generó una gran incertidumbre entre los/as estudiantes. Señala que el Centro de Estudiantes realizó un relevamiento y en otras Facultades se comunicó con dos semanas de anticipación qué docentes se adherían al paro. Informa que en Arquitectura se adhirieron 21 materias de las 42

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE FECHA VEINTICUATRO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO**

y en Diseño Industrial 8 de 29 y ante esta situación se ven en la necesidad de defender el derecho de los/as estudiantes a rendir las materias con medidas que no perjudiquen la cursada. Agrega que la respuesta a esta situación se debe pensar entre todos. Propone, además, medidas de fuerza que no perjudiquen a los/as estudiantes como se realizó en el año 2018 con cursadas al aire libre como forma de visibilización.

**INGRESADO SOBRE TABLAS  
PASA A COMISIÓN DE ENSEÑANZA**

● **2024-00309486 - DECANA ELEVA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE DIRECTOR DE POSGRADO FAUD.**

La consejera **Prados** solicita el tratamiento del expediente, ya que la Escuela de Posgrado se encuentra en una situación crítica desde el fallecimiento del arquitecto Venturini y es necesario nombrar su reemplazo. Continúa diciendo que se solicitó que se adecúe la propuesta a la reglamentación por lo cual la Decana elevó una nota para modificar el Reglamento en función de la situación real de la planta docente, donde el sistema de categorización se encuentra prácticamente paralizado. Por ello, señala que debe considerarse la figura de méritos equivalentes en los requisitos para acceder al cargo.

**TRATADO EN ÍTEM 8. TRATAMIENTO SOBRE TABLAS  
APROBADO SOBRE TABLAS**

**3. DESPACHOS DE COMISIONES**

**3.1. VIGILANCIA Y REGLAMENTO**

**LICENCIA**

**1. 2024-00398015 - ARQ. ROBERTO FERRARIS. SOLICITA LICENCIA CON GOCE DE HABERES PARA REALIZAR UN INTERCAMBIO ACADÉMICO COMO "VISITING PROFESSOR" EN LA UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI SALERNO, ITALIA.**

El **Secretario** lee el Despacho

**ACONSEJA:** OTORGAR LA LICENCIA CON GOCE DE HABERES SOLICITADA POR EL ARQ. ROBERTO FERRARIS, PARA REALIZAR INTERCAMBIO ACADÉMICO.

**FIRMAN:** CHAILE, MASSANET, BLARDUNI, O'DONOHUE, MARTÍNEZ, LUERE, SÁNCHEZ.

**APROBADO**

**2. 2024-00448298 - ARQ. LITVIN, FEDERICO. SOLICITA LICENCIA CON GOCE DE HABERES PARA FINALIZAR ESTUDIOS.**

El **Secretario** lee el Despacho

**ACONSEJA:** OTORGAR LICENCIA CON GOCE DE HABERES AL ARQ. FEDERICO LITVIN, PARA FINALIZAR ESTUDIOS EN LA MAestría DE ARQUITECTURA MENCIÓN PROYECTO, CURSADA EN LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, POR EL PERÍODO DEL 1 DE AGOSTO DE 2024 AL 31 DE ENERO DE 2025.

**FIRMAN:** CHAILE, MASSANET, ROSELLINI, BAULINA, PONSSA, BLARDUNI, LUERE, SÁNCHEZ, O'DONOHUE.

**APROBADO**

**ACADÉMICA**

**3. 2024-00468055 - CONSEJEROS FRANJA MORADA. ELEVAN PROYECTO "FLEXIBILIDAD EN CORRELATIVIDADES PARA TESIS Y TRABAJO FINAL DE DISEÑO".**

El **Secretario** lee el Despacho

**ACONSEJA:** MODIFICAR EL RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA APROBADO POR OHCD 195/13, EN LO REFERENTE A LAS CONDICIONES PARA CURSAR ARQUITECTURA VI, QUE DEBERÁ QUEDAR REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA: "HABER APROBADO TODAS LAS MATERIAS DEL PLAN DE ESTUDIOS, MENOS DOS MATERIAS DE NIVEL V EN CONDICIÓN DE ALUMNO REGULAR O UNA ASIGNATURA DE NIVEL IV, SIN CORRELATIVIDAD DIRECTA EN NIVEL V, Y UNA ASIGNATURA DE NIVEL V, AMBAS EN CONDICIÓN DE REGULAR."

**FIRMAN:** CHAILE, LUERE, GAVILÁN PAZ, SALVATIERRA, ABADÍA, BLARDUNI, SÁNCHEZ, PRADOS, O'DONOHUE.

**APROBADO CON ABSTENCIÓN DE LOS CONSEJEROS ROSELLINI, MASSANET Y BAULINA**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE FECHA VEINTICUATRO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO**

**3.2. ENSEÑANZA**

**ACADÉMICAS**

**1. 2024-00391609 - PROF. TITULAR CÁTEDRA INTR. A LA HISTORIA DE LA ARQUITECTURA Y EL URBANISMO B. ARQ. PERALTA. SOLICITA LLAMADO A CONCURSO CARGO AYUDANTE ALUMNO.**

El **Secretario** lee el Despacho

**ACONSEJA:** LUEGO DE REALIZADO EL SORTEO DESIGNAR EL SIGUIENTE JURADO:  
POR LA CÁTEDRA:

TITULAR: PERALTA, JOAQUÍN EMILIANO  
SUPLENTE: BUGUÑÁ, PATRICIA ESTHER  
POR EL ÁREA:

TITULAR: GIALLUCA, ANA CECILIA  
SUPLENTE: INARDI, MARIANA VERÓNICA  
POR LOS/LAS ESTUDIANTES:

TITULAR: PRATI FAZZIO, JULIÁN  
SUPLENTE: DESTEFANI, SERENA

**FIRMAN:** PÁEZ FERREYRA, MARGHERIT, ABADÍA, SIRAGUSA, GUDIÑO, PRADOS, SALVATIERRA.

**APROBADO**

**3.3. INVESTIGACIÓN Y POSGRADO**

**1. 2024-00176372 - ESCUELA DE POSGRADO FAUD-UNC. ELEVA DESIGNACIÓN COMISIÓN AD-HOC SELECCIÓN AUTORIDADES MAESTRÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL DEL DESARROLLO URBANO.**

El **Secretario** lee el Despacho

**ACONSEJA:** APROBAR LAS ACTUACIONES DEL JURADO Y DESIGNAR COMO AUTORIDADES DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL DEL DESARROLLO URBANO, A:

DIRECTOR: DR. ARQ. CRISTIAN TERRENO

CO-DIRECTORA: MGTR. ARQ. MARIELA MARCHISIO

**FIRMAN:** PRADOS, SIRAGUSA, ABADÍA, VILLANI, MARGHERIT.

El consejero **Rosellini** consulta sobre el concurso, ya que considera que si una autoridad, en este caso la Decana, se inscribe como postulante, deberían congelarse las actuaciones hasta tanto concluya su mandato.

El **Secretario** aclara que la reglamentación contempla únicamente los concursos docentes y no las selecciones de cargo de este tipo.

El consejero **Rosellini** señala que si es un concurso y que la arquitecta Marchisio ejerce los cargos de Decana y de Vicerrectora y debería aplicarse el mismo criterio. Añade que por lo menos debería realizarse una consulta a la Dirección de Asuntos Jurídicos, ya que es una situación atípica. Agrega que además el Secretario General está a cargo de la Escuela de Posgrado por ausencia de su director y por lo tanto fue quien nombró el jurado del concurso, y el Secretario es a su vez designado por quien está concursando.

El **Secretario** aclara que el tribunal fue designado por el Consejo.

El consejero **Baulina** consulta si el cuestionamiento del consejero Rosellini surge desde una cuestión ética o desde una cuestión legal.

El consejero **Rosellini** responde que ambas cuestiones son inseparables ya que para los concursos docentes se aplica un criterio que no se está aplicando en este caso y eso le genera dudas.

La consejera **Prados** señala que en los casos en que se congela un concurso porque se inscribe una autoridad, no implica que esa persona esté impedido/a de rendirlo, si no que se hace para que no se entienda que hay animosidad del jurado en la selección. Continúa diciendo que en este caso hubo una sola propuesta de gestión presentada y reglamentariamente no hay nada que impida que se concurse.

El Secretario indica que se pasa a votación. Por la afirmativa, se aprueba el Despacho. Por la negativa, vuelve a Comisión.

PRADOS	SÍ
ROSELLINI	NO
ÁLVAREZ	SÍ
MARGHERIT	SÍ
CHALE	SÍ
O'DONOHUE	SÍ
MASSANET	ABSTENCIÓN
PÉRGAMO	SÍ
BAULINA	SÍ

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE FECHA VEINTICUATRO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO**

ORGAZ            SÍ  
MARTINEZ       SÍ  
ACOSTA         SÍ  
SALVATIERRA   ABSTENCIÓN  
SÁNCHEZ        SÍ  
GAVILÁN PAZ    ABSTENCIÓN  
MARTÍNEZ       SÍ  
Votos Afirmativos: 12  
Votos Negativos: 1  
Abstenciones: 3  
**APROBADO**

**4. ASUNTOS ENTRADOS**

**PARA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO**

- 1. 2022-00132055 - LLAMADO A CONCURSO CARGO PROFESOR/A ADJUNTO/A DSE CÁTEDRA SISTEMAS GRÁFICOS DE EXPRESIÓN A - CARRERA ARQUITECTURA.**

- CON DICTAMEN DEL JURADO

**PASA A COMISIÓN DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO**

**PARA COMISIÓN DE ENSEÑANZA**

- 2. 2023-00182578 – SECR. ACADÉMICA. ELEVA PROPUESTA DE DIPLOMATURA EN FORMACIÓN DE CAPATACES DE OBRA VIAL.**

**PASA A COMISIÓN DE ENSEÑANZA**

- 3. 2024-00491617 - COORDINADORA POR FAUD ARQ. GIRELLI. SOLICITA DECLARACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO Y EQUIVALENCIA EN ASIGNATURA ELECTIVA PARA EL “TALLER VIRTUAL EN RED ARQUISUR 2024 LA UNIVERSIDAD: DESAFÍOS Y REALIDADES. LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN ARQUITECTURA, DISEÑO Y CIUDAD”, ARQUISUR 2024.**

**PASA A COMISIÓN DE ENSEÑANZA**

- 4. 2024-00541685 – SECR. DE ASUNTOS ESTUDIANTILES. SOLICITA ACREDITACIÓN DE HORAS PARA LA ASIGNATURA ELECTIVA EXPERIENCIAS PROYECTUALES ALTERNATIVAS, DE LA PROPUESTA - PRÁCTICA DE DISEÑO “MATERIALIZANDO EQUIPAMIENTO DEL CONCURSO SAE DESDE LA ECONOMÍA CIRCULAR”.**

**PASA A COMISIÓN DE ENSEÑANZA**

- 5. 2024-00478898 - PROF. TITULAR CÁTEDRA ARQUITECTURA III C - ARQ. COLAUTTI. SOLICITA DECLARAR DE INTERÉS ACADÉMICO LA CONFERENCIA ABIERTA DICTADA EL MIÉRCOLES 19 DE JUNIO DEL 2024.**

**PASA A COMISIÓN DE ENSEÑANZA**

- 6. 2023-00873631 - SECR. ACADÉMICA Y CONCURSOS DOCENTES FAUD. ELEVA SOLICITUD CONFORMACIÓN COMITÉ EVALUADOR ÁREA MORFOLOGÍA 2023 / COMISIÓN I.**

**PASA A COMISIÓN DE ENSEÑANZA**

- 7. 2023-00873588 - SECR. ACADÉMICA Y CONCURSOS DOCENTES FAUD. ELEVA SOLICITUD CONFORMACIÓN COMITÉ EVALUADOR ÁREA MORFOLOGÍA 2023 / COMISIÓN II.**

**PASA A COMISIÓN DE ENSEÑANZA**

- 8. 2023-00873659 - SECR. ACADÉMICA Y CONCURSOS DOCENTES FAUD. ELEVA SOLICITUD CONFORMACIÓN COMITÉ EVALUADOR ÁREA CIENCIAS SOCIALES 2023 / COMISIÓN ÚNICA.**

**PASA A COMISIÓN DE ENSEÑANZA**

- 9. 2023-00873466 - SECR. ACADÉMICA Y CONCURSOS DOCENTES FAUD. ELEVA SOLICITUD CONFORMACIÓN COMITÉ EVALUADOR ÁREA TECNOLOGÍA 2023 / COMISIÓN I.**

**PASA A COMISIÓN DE ENSEÑANZA**



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE FECHA VEINTICUATRO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO**

- 10.** 2023-00873439 - SECR. ACADÉMICA Y CONCURSOS DOCENTES FAUD. ELEVA SOLICITUD CONFORMACIÓN COMITÉ EVALUADOR ÁREA TECNOLOGÍA 2023 / COMISIÓN II.  
**PASA A COMISIÓN DE ENSEÑANZA**
- 11.** 2023-00872990 - ÁREA ACADÉMICA Y CONCURSOS DOCENTES FAUD. ELEVA SOLICITUD CONFORMACIÓN COMITÉ EVALUADOR ÁREA TECNOLOGÍA 2023 / COMISIÓN III.  
**PASA A COMISIÓN DE ENSEÑANZA**
- 12.** 2023-00873546 - SECR. ACADÉMICA Y CONCURSOS DOCENTES FAUD. ELEVA SOLICITUD CONFORMACIÓN COMITÉ EVALUADOR ÁREA ARQUITECTURA Y DISEÑO 2023 / COMISIÓN I.  
**PASA A COMISIÓN DE ENSEÑANZA**
- 13.** 2023-00873521 - SECR. ACADÉMICA Y CONCURSOS DOCENTES FAUD. ELEVA SOLICITUD CONFORMACIÓN COMITÉ EVALUADOR ÁREA ARQUITECTURA Y DISEÑO 2023 / COMISIÓN II.  
**PASA A COMISIÓN DE ENSEÑANZA**
- 14.** 2023-00873498 - SECR. ACADÉMICA Y CONCURSOS DOCENTES FAUD. ELEVA SOLICITUD CONFORMACIÓN COMITÉ EVALUADOR ÁREA ARQUITECTURA Y DISEÑO 2023 / COMISIÓN III.  
**PASA A COMISIÓN DE ENSEÑANZA**

El consejero **Baulina** consulta sobre el punto 2 de Asuntos Entrados. Opina que la diplomatura la deberían llevar a cabo ingenieros/as civiles.

El **Secretario** aclara que es una formación de extensión que depende de la Escuela de Formación de Capataces y que los/as docentes son tanto arquitectos/as como ingenieros/as.

**Conversaciones generales**

El consejero **Rosellini** sugiere, respecto a la publicación de los sorteos de jurados de concursos o de comités de carrera docente, que se haga más visible en la página de la Facultad.

La consejera **Prados** explica que está dentro de la pestaña de Concursos ya que entendieron que ese sería el lugar más visible.

El consejero **Rosellini** añade que se podría difundir por correo electrónico.

**5. PARA TOMA DE CONOCIMIENTO**

**5.1. DE SECRETARÍA ACADÉMICA - CARRERA DOCENTE FAUD**

- **2024-00389256** - SECR. ACADÉMICA. ELEVA INFORME DE COMITÉ EVALUADOR DE ARQUITECTURA 2021 - COMISIÓN I - MOISÉS ALEJANDRO COHEN ARAZI - PROF. TITULAR EXCLUSIVA ARQUITECTURA VI A.
- **2024-00389021** - SECR. ACADÉMICA. ELEVA INFORME DE COMITÉ EVALUADOR DE ARQUITECTURA 2021 - COMISIÓN I - IVÁN PABLO RAVNIK - PROF. ASISTENTE DSE ARQUITECTURA IV A.  
**SE TOMA CONOCIMIENTO**

**5.2. DEL DECANATO**

- **RESOLUCIONES DECANALES DESDE EL N° 580 HASTA EL N° 679**  
DISPONIBLES EN: <https://digesto.unc.edu.ar/handle/123456789/18/recent-submissions?offset=0>  
**SE TOMA CONOCIMIENTO**

**6. RESOLUCIONES DECANALES AD REFERÉNDUM DEL H.C.D. N° 580, 581, 583, 610, 616, 620, 621, 624, 625, 629, 632, 633, 634, 648, 650, 652, 653**

**APROBADAS**

**7. TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

El Consejo pasa a funcionar en Comisión

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE FECHA VEINTICUATRO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO**

**El consejo vuelve a sesionar**

● **DECLARACIÓN REPUDIO FEMICIDIO CATALINA GUTIÉRREZ.**

El **Secretario** lee el Despacho elaborado por las Comisiones HCD en reunión conjunta

**ACONSEJA:** EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA EXPRESA SU PROFUNDO DOLOR POR EL FEMICIDIO DE CATALINA GUTIÉRREZ, ESTUDIANTE DE NUESTRA FACULTAD, Y ACOMPAÑA A SU FAMILIA Y SERES QUERIDOS EN ESTE DIFÍCIL MOMENTO, ADHIRIENDO AL PEDIDO DE JUSTICIA.

COMO INSTITUCIÓN REPUDIAMOS ENÉRGICAMENTE TODO TIPO DE VIOLENCIAS DE GÉNERO.

ENTENDIENDO EL DERECHO A LA EDUCACIÓN COMO UNA DE LAS PRINCIPALES HERRAMIENTAS DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL, Y A LA UNIVERSIDAD PÚBLICA COMO UN ACTOR FUNDAMENTAL EN ESA TAREA, ESTE HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO EXPRESA SU VOLUNTAD DE REALIZAR ACCIONES Y TOMAR MEDIDAS TENDIENTES A GARANTIZAR LA IGUALDAD DE DERECHOS DE TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

REIVINDICAMOS LA PLENA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS, LOS VALORES DEMOCRÁTICOS Y LA LUCHA FEMINISTA Y ADHERIMOS PLENAMENTE A LA DECLARACIÓN DEL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR.

**FIRMAN:** PRADOS, SALVATIERRA, ABADÍA, ÁLVAREZ, BAULINA, CHAILE, MARGHERIT, MASSANET, MARTINEZ, O'DONOHUE, ROSELLINI, ORGAZ, PÉRGAMO, MARENGO.

**INGRESADO EN ÍTEM 2. PROPUESTA DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS  
APROBADO SOBRE TABLAS**

● **DECLARACIÓN ADHESIÓN A LA DHCS-2024-5-UNC-REC REFERENTE A LA CRISIS SALARIAL DE LOS/LAS TRABAJADORES/AS DOCENTES Y NODOCENTES DE LA UNC.**

El **Secretario** lee el Despacho elaborado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento

**ACONSEJA:** ADHERIR A LA DHCS-2024-5, Y RATIFICAR LO EXPRESADO EN LA DHCD-2024-4 SOBRE LA CRISIS SALARIAL DE LOS/LAS TRABAJADORES/AS DE LA UNC.

**FIRMAN:** SÁNCHEZ, GAVILÁN PAZ, MARENGO, BAULINA, MASSANET, CHAILE, PÉRGAMO, O'DONOHUE, PRADOS, ORGAZ, MARGHERIT, ABADÍA, MARTÍNEZ, SALVATIERRA, ROSELLINI, ÁLVAREZ.

**INGRESADO EN ÍTEM 2. PROPUESTA DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS  
APROBADO SOBRE TABLAS**

● **2024-00559581 - CONSEJEROS/AS HCD. ELEVAN MODIFICACIÓN DE LA OHCD-2023-226 REGLAMENTO DE LA ESCUELA DE POSGRADO.**

El **Secretario** lee el Despacho de las Comisiones de Investigación y Posgrado y de Vigilancia y Reglamento en reunión conjunta.

**ACONSEJA:** MODIFICAR LA OHCD-2023-226 REGLAMENTO DE LA ESCUELA DE POSGRADO EN EL ANEXO I, ARTÍCULO 7º. DEL/DE LA DIRECTOR/A INCISO D), QUE QUEDARÁ REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA: D) EL/LA DIRECTOR/A DEBERÁ SER O HABER SIDO PROFESOR/A TITULAR POR CONCURSO DE LA FAUD – UNC Y CATEGORIZADO 2 O SUPERIOR EN EL PROGRAMA DE INCENTIVOS DOCENTE INVESTIGADOR O EL QUE LO REEMPLAZARE EN EL FUTURO, O REUNIR LOS MÉRITOS EQUIVALENTES SEGÚN SECYT - UNC.

**FIRMAN:** MARGHERIT, PRADOS, ABADÍA, PÉRGAMO, ALVAREZ, CHAILE, ORGAZ, SALVATIERRA, BAULINA.

**INGRESADO EN ÍTEM 2. PROPUESTA DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS  
APROBADO SOBRE TABLAS**

● **2024-00309486 - DECANA ELEVA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN, DE DIRECTOR DE POSGRADO FAUD.**

El **Secretario** lee el Despacho de las Comisiones de Investigación y Posgrado y de Vigilancia y Reglamento en reunión conjunta.

**ACONSEJA:** DESIGNAR AL DR. ARQ. CRISTIAN GABRIEL TERRENO COMO DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA FAUD, UNA VEZ APROBADA LA MODIFICACIÓN DEL ART. 7º DEL REGLAMENTO DE LA ESCUELA DE POSGRADO.

**FIRMAN:** CHAILE, MARENGO, PÉRGAMO, BAULINA, PRADOS, ÁLVAREZ, MARTINEZ BARROSO.

**INGRESADO EN ÍTEM 2. PROPUESTA DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS  
APROBADO SOBRE TABLAS**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE FECHA VEINTICUATRO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO**

**8. FECHA PRÓXIMA SESIÓN**

Sin más asuntos por tratar, finaliza la Sesión Ordinaria, el día veinticuatro de julio de dos mil veinticuatro a la hora diecisiete con cuarenta minutos, y se fija la próxima Sesión Ordinaria, para el día catorce de agosto de dos mil veinticuatro a la hora dieciséis.

Se procede a la Firma de la presente Acta:

PRADOS, Silvina:  \_\_\_\_\_

ROSELLINI, Fernando:  \_\_\_\_\_

ÁLVAREZ, Teresita: \_\_\_\_\_

MARGHERIT, Germán: \_\_\_\_\_

CHALE, Silvio:  \_\_\_\_\_

O'DONOHUE, Andrés:  \_\_\_\_\_

MASSANET, Agustín:  \_\_\_\_\_

PÉRGAMO, Bernardo: \_\_\_\_\_

BAULINA, Alberto: \_\_\_\_\_

ORGAZ, Sofía: \_\_\_\_\_

MARTINEZ BARROSO, Hortencia: \_\_\_\_\_

MARTÍNEZ, Paula: \_\_\_\_\_

ACOSTA, Rocío: \_\_\_\_\_

SALVATIERRA, Matías:  \_\_\_\_\_

SANCHEZ, Nahuel:  \_\_\_\_\_

GAVILÁN PAZ, María: \_\_\_\_\_



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

**Hoja Adicional de Firmas  
Acta Firma Ológrafa Especial**

**Número:**

**Referencia:** Acta HCD Sesión 24-07-24

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.